



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

REF: EXP N° 23138 /25, MODIFICACION CONTRATO N° 21/2024 - LPN N° 03/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG", ID: 446.819.-

Asunción, 28 de Agosto de 2025.-

DICTAMEN DC A.L. N° 110 /2025

ANTECEDENTES

1. Providencia de fecha 28 de Agosto de 2025
2. Nota DA de fecha 28 de Agosto de 2025
3. Nota DGAF de fecha 28 de Agosto de 2025
4. Informe Técnico
5. CDP

CONSULTA JURÍDICA

El Dpto. de Programación Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones remite la nota de la Dirección Administrativa, solicitando la adenda a fin de proceder a la modificación del Contrato MAG N° 21/2024, suscripto con la firma MAFARA S.A. en el marco del llamado a **MODIFICACION CONTRATO N° 21/2024 - LPN N° 03/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG", ID: 446.819**



MARCO LEGAL.

- Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", Art. 67
- Decreto Reglamentario N° 2264/2024
- Contrato MAG N° 21/2024

ANÁLISIS JURÍDICO

A través de la Nota la Dirección Administrativa se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones, a fin de solicitar el inicio de los trámites para la suscripción de una adenda para la modificación del Contrato de referencia.

La Dirección Administrativa solicita la ampliación del monto y del plazo de ejecución del contrato actual conforme a lo señalado precedentemente, a fin de seguir contando con el servicio de limpieza de las Oficinas del Ministerio, hasta tanto finalice la etapa de adjudicación del nuevo proceso de licitación que se encuentra en curso.

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CONCLUSIÓN

Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la adenda 2 para la modificación del Contrato MAG N° 21/2024, suscripto con la firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7, representada por la Sra. **KARINA MAGALI CHAVEZ VERA** con C.I. N° 6.014.070 en el marco del llamado a modificación al **CONTRATO N° 21/2024 - LPN N° 03/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG", ID: 446.819**, a los efectos de la ampliación del monto y la vigencia del contrato por 2 meses.

Atentamente,


M. A. Molinas
Abg. María Angélica Molinas
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones - MAG

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."